

## ACTA NÚM. 12/2016

### **SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**

=====

En el Salón de Sesiones, sito en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO GUARIDO VIÑUELA, se reúnen los siguientes señores Concejales de la Corporación Municipal constituida con fecha 13 de junio de 2015.

TENIENTES DE ALCALDE: D. Antidio Fagúndez Campo *-perteneciente al Grupo Municipal Socialista (PSOE)*; D. Miguel Ángel Viñas García y D<sup>a</sup> Laura Domnina Rivera Carnicero *-pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León (IU)-*.

CONCEJALES: D<sup>a</sup> María Eugenia Cabezas Carreras, D. Manuel Alesander Alonso Escribano, D. Christoph Karl Albert Kaspar Strieder, D. Romualdo Fernández Gómez y D<sup>a</sup> María José González Torijano *-pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León (IU)-*; D. José Carlos Calzada de la Calzada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soraya Merino Fernández *-pertenecientes al Grupo Municipal Socialista (PSOE)*; D<sup>a</sup> Clara Isabel San Damián Hernández, D. Aurelio Nicolás Tomás Fernández, D. José Luis González Prada, D. Víctor López de la Parte, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Sánchez de Anta, D. Julio José Eguaras Gutiérrez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Herrero Palacios, D. Luis Javier Ratón Rodríguez, D. Armando González Fuentes y D<sup>a</sup> Sonia Calvo Casado *-pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular (P.P.)*; D. Francisco José Requejo Rodríguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Reyes Merchán González *-perteneciente al Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's)-*; y D. José Luis Gómez Rodríguez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Lucas Crespo, concejales no adscritos.

Asistidos por el Sr. Interventor, D. Francisco Javier López Parada y por el Secretario General de la Corporación, José María García Sánchez, que da fe del acto.

Durante el debate de la moción de urgencia nº 7, se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Concejel D. José Luis González Prada.

Declarada abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde, en primer lugar manifiesta que, consultados a todos los Portavoces de Grupos municipales de esta Corporación, se retoma el acuerdo adoptado en el anterior mandato, en cuanto a guardar dos minutos de silencio por las mujeres víctimas de la violencia de género durante el presente mes.

Finalizados los minutos de silencio, se procede al estudio y debate de los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de esta sesión.

#### PUNTO PRIMERO

#### **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

El Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, y la Corporación municipal, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el mismo, y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente a las del Pleno de la Excm. Corporación municipal.

#### PUNTO SEGUNDO

#### **DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas durante el mes de septiembre de 2016, de las cuales queda enterado el Pleno de la Corporación municipal.

#### PUNTO TERCERO

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA E IGUALDAD Y BARRIOS, SOBRE INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES. ACUERDOS PROCEDENTES.**

Se da cuenta del expediente seguido para la inscripción de la Asociación Latino Americana de Zamora en el Registro Municipal de Asociaciones, en el que, entre otra documentación, constan los informes emitidos por la Técnico de Administración Especial de la Concejalía de Igualdad, Barrios y Atención al Ciudadano y propuesta del Sr. Concejel Delegado de Atención al Ciudadano y Barrios, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudadanía e

Igualdad y Barrios en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2016.

A continuación, la Presidencia somete a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-, Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones con el nº 98/16 la Asociación Latino Americana de Zamora.

#### PUNTO CUARTO

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN DE LA ACTUAL CONCESIONARIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAMORA, SEMURA BUS S.L. ACUERDOS PROCEDENTES.**

Se da cuenta del expediente seguido en relación con la reclamación de la actual concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros en el término municipal de Zamora, SEMURA BUS S.L., en el que, entre otra documentación, constan los informes emitidos por la Técnico de Policía Municipal, dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Castilla y León en el expediente 380/2016, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2016.

#### Sr. González Prada en representación del Grupo Municipal del Partido Popular

A continuación, la Presidencia somete a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-, Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Desestimar íntegramente la solicitud de fecha 21-01-2016 presentada por D<sup>a</sup> Idoia Cuadra Ibáñez de Elejalde, en representación de la empresa SEMURA BUS S.L., actual concesionaria del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros en el término municipal de Zamora, en el que se reclama: "Expediente nº GESTSER0112 - Reclamación de indemnización de los sobre-costes soportados como consecuencia del incumplimiento por el anterior concesionario de sus obligaciones laborales", sin entrar en el fondo, al entender prescrita la reclamación referente a la condena derivada de las Sentencias judiciales que cita, al no existir un daño efectivo o un sobre coste al derivarse a hipótesis futuras, respecto de los expedientes seguidos por la Tesorería General de la Seguridad Social y subsidiariamente, por no existir daño antijurídico, aquietarse y no ejercer acción de repetición frente a AURZA S.L., e inexistencia de nexo causal entre el supuesto daño y el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos de este Ayuntamiento de Zamora, así como no reunir requisitos para el reequilibrio económico que solicita.

#### PUNTO QUINTO

#### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN, HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES:**

**a) Rectificación de error material existente en el acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2016 referente a la resolución de contrato de concesión administrativa demanial para la explotación de kiosco de prensa situado frente al nº 29 de la C/Obispo Nieto.- ACUERDOS PROCEDENTES.**

Se da cuenta del expediente seguido para la rectificación de error material existente en el acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2016, referente a la resolución de contrato de concesión administrativa demanial de la "Explotación de kiosco municipal de prensa, revistas y golosinas, ubicado en la calle Obispo Nieto (frente al nº 29) de Zamora", en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Servicio de Patrimonio y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's).*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO y ÚNICO.- Rectificar de oficio el error material existente en el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de septiembre de 2016, relativo a la resolución del contrato de concesión, y concretamente en su punto segundo, debiéndose modificar el importe de la garantía definitiva que procede devolver, quedando como sigue:

*"...SEGUNDO.- Proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por D. José Joaquín Alonso Souza, con D.N.I. 11716078Q, que asciende a la cantidad de 1.260 euros"*...

**b) Aprobación de la Certificación (liquidación) de las obras del Área de Rehabilitación Integral de edificios y anexo de Urbanización del Área de Rehabilitación Integral de la Obra Sindical del Hogar, Grupos "Ramiro Ledesma" y "Martín Álvarez". ACUERDOS PROCEDENTES.-**

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación de la Certificación nº 37 (liquidación) de las obras objeto del contrato de rehabilitación integral (ARI) de las viviendas de la Obra Sindical del Hogar, Grupo "Ramiro Ledesma" y "Martín Álvarez", en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Supervisora municipal, la Oficina Municipal de Desarrollo y por la Intervención Municipal, y propuesta del Sr. Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016.

1ª Intervención

[Sr. Gómez Rodríguez, Concejal no adscrito](#)

[Sr. Requejo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía](#)

[Sr. González Prada en representación del Grupo Municipal del Partido Popular](#)

[Sr. Fernández Gómez en representación del Equipo de Gobierno](#)

2ª Intervención

[Sra. San Damián Hernández, Portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular](#)

[Sr. Alcalde Presidente](#)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE- y Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: doce (12) correspondiente *al Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's).*

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar y disponer y reconocer y liquidar la obligación a favor de la empresa VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A., por un importe de 585.130,23 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 152.20 627.02 del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo que se adopte a la empresa adjudicataria e Intervención Municipal a los efectos oportunos.

**c) Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. ACUERDOS PROCEDENTES.-**

1ª Intervención

[Sr. González Prada en representación del Grupo Municipal del Partido Popular](#)

[Sr. Calzada de la Calzada en representación del equipo de gobierno](#)

2ª Intervención

[Sr. González Prada en representación del Grupo Municipal del Partido Popular](#)

[Sr. Calzada de la Calzada en representación del equipo de gobierno](#)

Se da cuenta del expediente seguido para la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por Inspección Tributaria, Tesorería e Intervención, y la propuesta formula por el Sr. Concejal Delegado de Recaudación, Rentas, Padrón y OMIC, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-, al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) correspondiente *al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-*

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los términos que figura en la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Recaudación y Rentas, obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Exponer al público la citada modificación por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- Resolver las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**d) Reconocimiento de Créditos nº 9/2016. Facturas con reparo. ACUERDOS PROCEDENTES.-**

Visto el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos núm. 9/2016, facturas con reparo, en el que consta, entre otra documentación, el informe emitido por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-) y Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: doce (12) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's).*

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (849,09 €)**.

**RECONOCIMIENTO 09/2016**  
**FACTURAS CON REPARO**

<b>Nº Reparación</b>	<b>Documento Contable</b>	<b>IMPORTE</b>
133/2016	ADO-4152	849,09
<b>TOTAL</b>		<b>849,09 €</b>

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (849,09 €)** conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

**e) Reconocimiento de Créditos nº 10/2016. Facturas sin reparo. ACUERDOS PROCEDENTES.-**

Visto el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos núm. 9/2016, facturas sin reparo, en el que consta, entre otra documentación, el informe emitido por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Concejil Delegado de Hacienda, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de **CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (169,69 €)**.

<b>Documento Contable</b>	<b>IMPORTE</b>
ADO-13612	169,69 €
<b>TOTAL</b>	<b>169,69 €</b>

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de **CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (169,69 €)** conforme al Estado Anexo.

**f) Modificación de Créditos nº 12/16.- ACUERDOS PROCEDENTES.-**

Se da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 12/2016, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Jefe de Servicio de Hacienda y la propuesta formulada por el Sr. Concejil Delegado de Hacienda, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016.

Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-), al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-*).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2016 con arreglo al siguiente detalle:

**- CREDITO EXTRAORDINARIO**

Aplicación		Denominación	Importe
24112	13101	Horas extraordinarias personal laboral eventual - Fomento de Empleo	2.500'00
24121	13101	Horas extraordinarias personal laboral eventual - Plan Emplea	1.500'00
<b>TOTAL</b>			<b>4.000'00</b>

**- FINANCIACION**

Bajas de créditos			
BAJAS		Denominación	Importe
92001	12101	Complemento específico - Secretaría	4.000'00
<b>TOTAL FINANCIACION</b>			<b>4.000'00</b>

**RESUMEN**

Crédito extraordinario	4.000'00
<b>TOTAL</b>	<b>4.000'00</b>

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

**g) Subvenciones del Programa Mixto de Formación y Empleo -PASAD II, LIDER II, REVOLUTA IV- 2016-2017. ACUERDOS PROCEDENTES.-**

Visto el expediente seguido en relación con las subvenciones del Programa Mixto de Formación y Empleo -PASAD II, LIDER II, REVOLUTA IV- 2016-2017, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por Personal e Intervención, y la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Personal, Secretaría, Intervención, Tesorería y Asesoría Jurídica, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016.

1ª Intervención

[Sr. Requejo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía](#)

[Sra. Rivera Carnicero en representación del equipo de gobierno](#)

[Sr. González Prada en representación del Grupo Municipal del Partido Popular](#)

2ª Intervención:

[Sra. Rivera Carnicero en representación del equipo de gobierno](#)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-) al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-*).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Solventar el reparo en contra del criterio de la Intervención Municipal.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente administrativo tramitado para la realización de los PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO, subvencionados mediante Resolución de fecha 4 de octubre de concesión de subvenciones y de los anticipos correspondientes, destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2016-2017, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, denominados "LIDER II", "PASAD II" y "REVOLUTA IV".

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al Departamento de Personal, Servicios Sociales, Intervención y resto de interesados.

**h) Prórroga del contrato de "Gestión del Servicio de Depuración de Aguas Residuales". ACUERDOS PROCEDENTES.**

Se da cuenta del expediente seguido para la prórroga del contrato de "Gestión del Servicio de Depuración de Aguas Residuales", en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por Medio Ambiente, Secretaría e Intervención, y propuesta formulada por el Sr. Presidente de la Comisión, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016.

1ª Intervención

[Sr. Gómez Rodríguez, Concejal no adscrito](#)

[Sr. González Prada en representación del Grupo Municipal del Partido Popular](#)

[Sr. Alcalde Presidente](#)

2ª Intervención

[Sr. Gómez Rodríguez, Concejal no adscrito](#)

[Sr. González Prada en representación del Grupo Municipal del Partido Popular](#)

[Sr. Alcalde Presidente](#)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-*)

Votos en contra: diez (10) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-*)

Abstenciones: cuatro (4) (*correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.*)

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría simple, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Solventar el reparo en contra del informe de la Intervención municipal formulado en fecha 22 de septiembre de 2016, estimando que en este expediente procede aplicar los mismos criterios que se vienen aplicando en la liquidación de cánones anteriores según los acuerdos de Pleno de 30 de julio de 2009, de 26 de diciembre de 2013 y 30 de abril de 2014.

**SEGUNDO.-** Determinar el precio del contrato y liquidar el canon fijo y variable conforme al siguiente detalle:

- ejercicio 2014-2015:

Importe del contrato: 3.084.433,05 €.

Canon fijo: 887.492,16 €

Canon variable (referido a la facturación y el importe del contrato 2013-2014):

-95.625,23 €.

- ejercicio 2015-2016

Importe del contrato: 3.047.419,86 €.

Canon fijo: 876.842,25 €

Canon variable (referido a la facturación y el importe del contrato 2014-2015):

-102.932,72 €.

**TERCERO.** - Prorrogar el contrato de GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPURACIÓN DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE ZAMORA, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, suscrito por la U.T.E. SANEAMIENTO ZAMORA en los términos expuestos por el Sr. Coordinador del Servicio de Medio Ambiente en su informe de fecha 17 de octubre de 2017, por TRES años más, hasta su finalización en cumplimiento del pliego de condiciones que sirvió de base para la adjudicación de este servicio en el año 2004.

**CUARTO.** - Tener en cuenta lo informado por la Secretaría General en el punto quinto de su informe de fecha 21 de abril de 2014 en el sentido de llevar a cabo las fórmulas de colaboración entre el Ayuntamiento de Zamora y la Diputación Provincial en el marco de la LRSAL, instando a la referida Institución Provincial la necesidad de aplicar lo preceptuado por el art. 36 de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

**i) Interpretación del Reglamento Orgánico Municipal, a instancia del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, para que el puesto de personal eventual que fija el propio Reglamento, pueda ser ocupado por un empleado a tiempo completo o dos a tiempo parcial. ACUERDOS PROCEDENTES.-**

Se da cuenta del expediente seguido en relación con la solicitud del Grupo Municipal Ciudadanos para poder contratar dos empleados públicos como personal eventual y a media jornada en vez de un empleado a jornada completa, como viene reconocido en el acuerdo plenario de constitución del Ayuntamiento, en relación con el Reglamento Orgánico Municipal, aprobado en 2003, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por Secretaría General e Intervención, y propuesta formulada por el Sr. Presidente de la Comisión, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-*), al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-*).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

**PRIMERO Y ÚNICO.**- Considerar adecuada la petición del Grupo Municipal Ciudadanos y, en consecuencia, conforme al acuerdo plenario de asignación de personal eventual, coherente este acto administrativo con el Reglamento Orgánico Municipal, interpretar la posibilidad de que este puesto al que le asiste el Derecho al Grupo Ciudadanos, pueda ser ocupado por un empleado a tiempo completo, o dos a tiempo parcial.

#### PUNTO SEXTO

**PROPOSICIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES POR INCREMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CONTRATO DE "LIMPIEZA URBANA, DESRATIZACIÓN Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA VAGABUNDOS". ACUERDOS PROCEDENTES.**

Se da cuenta del expediente seguido en relación con la proposición para el reconocimiento de obligaciones por incremento de prestación de servicios en el contrato de "Limpieza Urbana, Desratización y Recogida y Transporte de Animales de Compañía Vagabundos", en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por Medio Ambiente, Secretaría General e Intervención, y propuesta formulada por el Concejale Delegado de Medio Ambiente.

1ª Intervención

[Sr. Gómez Rodríguez, Concejale no adscrito](#)

[Sr. Alcalde Presidente](#)

[Sr. Requejo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía](#)

[Sr. González Prada en representación del Grupo Municipal del Partido Popular](#)

[Sr. Alcalde Presidente](#)

2ª Intervención

[Sr. Gómez Rodríguez, Concejale no adscrito](#)

[Sr. González Prada en representación del Grupo Municipal del Partido Popular](#)

[Sr. Alcalde Presidente](#)



A continuación se somete a votación la inclusión de la proposición en el orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-, al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).*

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-) y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's).*

Votos en contra: diez (10) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).*

Abstenciones: dos (2) (*correspondientes a los Concejales no adscritos.*

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver el reparo en contra del informe del Sr. Interventor, por las razones expuestas en el informe emitido por la Secretaría General, obrante en el expediente, de fecha 20 de junio de 2016 y el actual, de 24 de octubre de 2016, basado en los informes de 21 de octubre de 2016 de Patrimonio y Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento de obligaciones para mejorar la eficiencia del servicio de limpieza urbana, desratización y recogida y transporte de animales de compañía vagabundos, en los términos expuestos en el informe del Coordinador Jefe del Servicio de Medio Ambiente de fecha 17 de junio de 2016, para todos los supuestos en identidad de razón.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que suscriba, firme y formalice todos aquellos documentos necesarios para llevar a puro y debido efecto el presente acuerdo.

#### PUNTO SÉPTIMO

### **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- ACUERDOS PROCEDENTES.**

Se da cuenta del expediente seguido para la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por Inspección Tributaria, Tesorería e Intervención, y la propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Recaudación, Rentas, Padrón y OMIC, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-, al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) (*correspondiente al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).*

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa pro Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en los términos que figura en la propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Recaudación y Rentas, obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Exponer al público la citada modificación por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- Resolver las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces

provisional.

### MOCIONES DE URGENCIA:

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta sesión y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se presentan las siguientes mociones de urgencia:

#### PUNTO OCTAVO

**MOCIÓN Nº 1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JOSÉ LUIS GÓMEZ RODRÍGUEZ, PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO O LA CESIÓN PARA USO MUNICIPAL DEL EDIFICIO DE SANTA CLARA (ANTIGUA CAJA DUERO).**

El [Sr. Gómez Rodríguez](#), Concejala no adscrita, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

1. Que el Equipo de Gobierno, de forma preferente y urgente, aborde con el Banco Ceiss **la firma de un convenio o la cesión para uso municipal del edificio de Santa Clara - antigua Caja Duero -** .
2. Que en ese marco de colaboración con la Entidad financiera **se busquen nuevas oportunidades** para ambas partes que, sin duda, se irán concretando en el futuro.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**Primero.** El Ayuntamiento de Zamora debe buscar **aliados que le permitan mejorar su gestión y, al mismo tiempo, encontrar nuevas oportunidades que redunden en beneficio de los zamoranos**; cualquier modelo de gestión de calidad - el Pleno aprobó la implantación de gestión de calidad en los servicios públicos a instancias del grupo de no adscritos - exige esa búsqueda de oportunidades y alianzas que beneficien a la comunidad.

**Segundo.** Esta moción pretende que **el Ayuntamiento de Zamora firme un Convenio de colaboración con el Banco Ceiss - antigua Caja España Duero – o negocie la cesión para uso municipal del edificio de Santa Clara - antigua sede de Caja Duero - y, en la actualidad, cerrada al público.** Es un edificio céntrico, emblemático, amplio y de una arquitectura notable. Nos parece que la disposición, implantación y vinculación con esta tierra de España-Duero facilitan esa colaboración. Hace pocas semanas el Ayuntamiento de Salamanca obtuvo la cesión gratuita de un céntrico solar propiedad del Banco Ceiss - solar del Patio chico- lo que denota una clara apuesta por esta Región.

**Tercero.** Las posibilidades que ese edificio ofrece a Zamora son numerosas; veamos algunas de ellas:

- **Espacios públicos para asociaciones de interés social, ONGs y asociaciones de jóvenes**; a modo de ejemplo, entre otros, el pasado año se aprobó una moción para ceder un local a la Asociación de anorexia y bulimia que, a día de hoy, no se ha realizado por falta de espacio; quedó patente, en aquel momento, la insuficiencia del inventario de bienes municipal.
- Son necesarios locales para que **las asociaciones de pensionistas puedan realizar su trabajo.**
- **Las asociaciones de vecinos demandan lugares para realizar sus reuniones o actividades**; incluso, se hizo una inversión en esta legislatura para adecuar las sedes de grupos municipales.
- **Sede exposiciones**; el museo de Baltasar Lobo se trasladará al Ayuntamiento viejo, pero sólo puede albergar parte de la obra. De otro lado, está pendiente una exposición de grandes artistas zamoranos aprobada en el Pleno municipal. Es evidente que **este edificio podrá ser una sede permanente para obras de artistas zamoranos**; la exposición de obras claves como La golondrina, de Antonio Pedrero o Adán tras el pecado, de Eduardo Barrón, entre otras muchas, merecen un continente adecuado; todo ello sin olvidar la cesión de espacios para que los jóvenes artistas puedan desarrollar su actividad creativa.
- **Los grupos de teatro de Zamora piden, desde hace años, locales donde poder ensayar y desarrollar su actividad artística.**
- **Sala de conferencias** que apoye el edificio de la Alhóndiga.
- 

**Cuarto.** Son muchos los beneficios que este edificio ofrece a nuestra ciudad y, con seguridad, a un coste razonable. Por ello, solicitamos que **el Equipo de Gobierno, de forma preferente y urgente, aborde con el Banco Ceiss la firma de un convenio o la cesión para uso municipal del edificio de Santa Clara - antigua Caja Duero -** . Por supuesto, en ese marco de colaboración caben nuevas oportunidades que, sin duda, se irán concretando en el futuro.

#### MOCIÓN

1. Que el Equipo de Gobierno, de forma preferente y urgente, aborde con el Banco Ceiss **la firma de un convenio o la cesión para uso municipal del edificio de Santa Clara - antigua Caja Duero -** .
2. Que en ese marco de colaboración **se busquen nuevas oportunidades** para ambas partes que, sin duda, se irán concretando en el futuro.

Finalizada la exposición del Sr. Gómez Rodríguez, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: catorce (14) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y once (11) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Que el Equipo de Gobierno, de forma preferente y urgente, aborde con el Banco Ceiss **la firma de un convenio o la cesión para uso municipal del edificio de Santa Clara** - antigua Caja Duero - .

SEGUNDO.- Que en ese marco de colaboración **se busquen nuevas oportunidades** para ambas partes que, sin duda, se irán concretando en el futuro.

#### PUNTO NOVENO

**MOCIÓN Nº 2.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. CONCEJALA NO ADSCRITA, Dª MARÍA CRUZ LUCAS CRESPO, PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA A LA REALIZACIÓN DE UN INVENTARIO DE SOLARES NO OCUPADOS EN LA CIUDAD CON EL FIN DE QUE PUEDAN SER CEDIDOS TEMPORALMENTE PARA USOS PÚBLICOS.**

La [Sra. Lucas Crespo](#), Concejala no adscrita, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El fin del auge inmobiliario ha dejado una imagen muy frecuente en la mayoría de municipios con solares abandonados dentro del casco urbano. Zamora es una ciudad que cuenta con muchos de estos terrenos repartidos por su término y que en muchas ocasiones se convierten en foco de quejas vecinales por la falta de mantenimiento de sus propietarios. El ayuntamiento realiza su labor en ese sentido, trasladando al propietario la necesidad de que lo mantenga en óptimo estado, pero en la mayoría de ocasiones este requerimiento no se consigue por diversas circunstancias.*

*Son numerosas las quejas por parte de vecinos, asociaciones vecinales y los propios comerciantes y hosteleros, que ven en estos solares una imagen que no corresponde con la belleza patrimonial y urbanística de la ciudad de Zamora.*

*Con el fin de acabar con esta imagen y analizadas y comprobadas numerosas experiencias en otros municipios, lo que se propone es realizar un inventario de solares vacíos y posteriormente contactar con esos propietarios para proponerles la cesión del terreno hasta que sea vendido o preparado para una construcción.*

*Se trata de una fórmula para aprovechar el espacio público y el Ayuntamiento podría proponer una rebaja significativa del IBI de esos solares a cambio de la cesión de su uso de forma temporal; un incentivo económico para que los propietarios consideren la cesión del espacio por uno o varios años.*

*El Ayuntamiento puede dar a estos espacios numerosos usos públicos, como por ejemplo, aparcamientos en determinadas zonas que carecen de plazas suficientes, zonas de ocio con bancos y parques infantiles temporales o incluso parques caninos a las afueras de la ciudad.*

*Con esta procedimiento los vecinos ganaran un espacio, de forma temporal, y los propietarios podrían ver revalorizados sus solares. Todos estamos de acuerdo que tener un solar abandonado con malas hierbas que atrae a animales y genera insalubridad no beneficia a nadie.*

*Por tanto, el Ayuntamiento primeramente debe realizar un inventario de solares vacíos y a partir de ahí, establecer contacto con los propietarios para que sean ellos los que en caso de acceder, propongan usos públicos para su solar, al igual que también se debe contar con los propios vecinos del barrio en el que se encuentran, los cuales son los que conocen las necesidades del mismo.*

En consecuencia, proponemos los siguientes,

### **ACUERDOS**

- Instar al Ayuntamiento de Zamora a la realización de un inventario de solares no ocupados en la ciudad.
- Instar al Ayuntamiento de Zamora a elegir una fórmula adecuada para que se produzca una cesión temporal de estos solares con el fin de crear un espacio público: parque infantil, zona de aparcamiento o parque canino...etc."

Finalizada la exposición de la Sra. Lucas Crespo, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: catorce (14) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C`s- y Concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y once (11) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C`s- y Concejales no adscritos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Zamora a la realización de un inventario de solares no ocupados en la ciudad.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Zamora a elegir una fórmula adecuada para que se produzca una cesión temporal de estos solares con el fin de crear un espacio público: parque infantil, zona de aparcamiento o parque canino...etc."

### **PUNTO DÉCIMO**

#### **MOCIÓN Nº 3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PARA LA IMPLANTACIÓN DE URINARIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE ZAMORA.**

El [Sr. Reguejo Rodríguez](#), Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*De acorde con la modernización de la ciudad de Zamora, la importancia del turismo nacional e internacional, así como una atención especial a las personas mayores, embarazadas, etc., quisiéramos desde nuestro grupo dar unas prestaciones tanto a los ciudadanos como visitantes con el objetivo de ser sensibles a las demandas sociales.*

*Zamora no dispone de muchos aseos en la vía pública, y la mayoría se instalan de forma provisional con motivo de las fiestas o algún evento especial. Es de resaltar que la ausencia de servicios públicos ha ocasionado que determinados rincones de la ciudad se conviertan en improvisados urinarios públicos.*

*Asimismo es una obviedad que nuestra ciudad cuenta con una población relativamente envejecidas, y que en no pocas ocasiones se tiene que recurrir a los negocios de hostelería para aplacar necesidades perentorias y que sobre todo las personas de mayor edad demandan, si omitir a cualquier otra persona.*

*En algunas ciudades españolas y europeas , ya se han instalado urinarios públicos en centros neurálgicos y de mayor afluencia de personas.*

*Estas ciudades cuentan con servicios públicos de igual forma que proveen acceso a wifi o cargadores para móviles, por lo que este grupo municipal considera conveniente la instalación de urinarios públicos en aras a una mayor higiene y a publicitar una imagen moderna y práctica de nuestra ciudad.*

*Asimismo se resalta la sugerencia de que esos aseos públicos sean instalaciones fijas y que su ubicación como mobiliario público tenga en cuenta la integración del entorno.*

*Por todo lo cual, es por lo que el Grupo Municipal de Ciudadanos, partido de la Ciudadanía, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:*

### **ACUERDOS:**

- 1. *La instalación de urinarios fijos públicos en zonas estratégicas de la ciudad en aras de una mayor higiene y fundamentalmente una mejor atención y mayores prestaciones a las personas mayores de nuestra ciudad, teniendo en cuenta la integración del entorno.***
- 2. *Llevar por parte de los servicios municipales correspondientes un control , limpieza y mantenimiento de los mismos.***
- 3. *Estudiar el cobro de un pequeño importe simbólico por su utilización.***

Finalizada la exposición del Sr. Requejo Rodríguez, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: catorce (14) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C` s- y Concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y once (11) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C` s- y Concejales no adscritos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- La instalación de urinarios fijos públicos en zonas estratégicas de la ciudad en aras de una mayor higiene y fundamentalmente una mejor atención y mayores prestaciones a las personas mayores de nuestra ciudad, teniendo en cuenta la integración del entorno.

SEGUNDO.- Llevar por parte de los servicios municipales correspondientes un control , limpieza y mantenimiento de los mismos.

TERCERO.- Estudiar el cobro de un pequeño importe simbólico por su utilización.

### **PUNTO UNDÉCIMO**

#### **MOCIÓN Nº 4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE VALORACIÓN PARA CONOCER LAS NECESIDADES REALES DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.**

El [Sr. Requejo Rodríguez](#), Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

#### **"EXPOSICION DE MOTIVOS:**

*Los recursos humanos del Ayuntamiento son su gran capital. Con el marco normativo actual, la Administración carece de los medios apropiados para identificar sus necesidades de personal y programar la forma de cubrirlos.*

*Los mecanismos de planificación, racionalización y reasignación de recursos humanos han demostrado no funcionar adecuadamente, y actualmente existen sectores infradotados de personal que están provocando problemas de gestión en algunos servicios municipales.*

*Uno de estos sectores afectados por la falta de personal, como pudimos comprobar en el Pleno de la Corporación , es el servicio de Bibliotecas , de gran importancia para la ciudad y los ciudadanos.*

*Conocer de forma objetiva cuál es la situación actual y las necesidades reales de personal de las diferentes unidades administrativas del Ayuntamiento en función de su carga de trabajo debe ser el primer paso para la correcta distribución de los trabajadores municipales en consonancia con esa carga.*

*La presente moción tiene como objetivo la elaboración de un estudio de valoración de cargas de trabajo del*

personal que presta servicios en el Ayuntamiento con la finalidad de ajustar y fijar criterios sobre los que basar futuras actuaciones de mejora de la eficacia y eficiencia en el desarrollo de sus funciones, así como la mejora de los servicios y la atención que se presta a los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos, y en su nombre, el portavoz del mismo somete a la consideración del Pleno de la Corporación el siguiente

### **ACUERDO**

1.- El Ayuntamiento de Zamora elaborará un estudio de valoración de cargas de trabajo del personal que presta servicios en el Ayuntamiento, con criterios objetivos y a ser posible con personal y medios propios, para identificar las necesidades reales de personal de cada unidad administrativa y fijar criterios sobre los que basar futuras actuaciones de distribución de los trabajadores municipales en consonancia con esas necesidades, con el fin de mejorar los servicios y la atención que se presta a los ciudadanos."

Finalizada la exposición del Sr. Requejo Rodríguez, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: catorce (14) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y once (11) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

#### **Sra. Rivera Carnicero en representación del Equipo de Gobierno**

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- El Ayuntamiento de Zamora elaborará un estudio de valoración de cargas de trabajo del personal que presta servicios en el Ayuntamiento, con criterios objetivos y a ser posible con personal y medios propios, para identificar las necesidades reales de personal de cada unidad administrativa y fijar criterios sobre los que basar futuras actuaciones de distribución de los trabajadores municipales en consonancia con esas necesidades, con el fin de mejorar los servicios y la atención que se presta a los ciudadanos."

### **PUNTO DUODÉCIMO**

**MOCIÓN Nº 5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE RECHAZO A LA REGLA DE GASTO Y DE APOYO A LA UNIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES PARA COMBATIR SUS EFECTOS NEGATIVOS SOBRE LOS CIUDADANOS.**

El **Sr. Viñas García**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La exigencia de la Unión Europea de garantizar la estabilidad presupuestaria que llevó a reformar el artículo 135 de la Constitución Española priorizando el pago de la deuda, y la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que la desarrolló y consagró los principios convencionales de estabilidad financiera a través de una serie de normas fiscales que deben respetar las administraciones públicas españolas con el pretendido objetivo de sanear sus finanzas, provocan que las tres reglas fiscales de oro sean: **la no superación de un tope de déficit público, la no superación de un tope de deuda, y el respeto a la Regla de Gasto.***

***Esta última regla es uno de los elementos más perversos de la Ley al fijar que ninguna administración pueda incrementar su gasto público más del crecimiento estimado del Producto Interior Bruto (PIB) aunque se haya cumplido el objetivo de déficit.***

*Por ejemplo, si el PIB a nivel estatal está previsto que sea del 2%, el incremento del gasto en el Estado, una Comunidad Autónoma o un Ayuntamiento no puede superar el 2%. Esto produce situaciones perversas ya que ata de pies y manos a las administraciones y limita la capacidad de implementar políticas sociales, así, en ayuntamientos con superávit, se ve constreñida la capacidad de gasto y de hacer inversiones sociales necesarias para la ciudadanía.*

*A ello se une que el actual diseño de financiación local están ahogando a los ayuntamientos e impidiendo mejoras en el bienestar de la ciudadanía, al ser los entes locales los responsables de buena parte de la política social, y a los que se les ha exigido un mayor esfuerzo de contención fiscal lo que ha afectado a las políticas sociales básicas.*

*El pasado año el déficit de las Comunidades Autónomas superó los 16.000 millones y el de la Administración Central los 25.000, mientras que los ayuntamientos no sólo cumplieron con creces el objetivo de déficit cero al obtener un superávit cercano a los 5.000 millones de euros sino que tuvieron por cuarto año consecutivo un superávit próximo a los 5.000 millones de euros.*

*Ante esta situación hay que exigir al Gobierno que por un lado negocie con la Comisión Europea nuevos objetivos de déficit, y por otro, que adopte las medidas oportunas para **flexibilizar la regla de gasto con el fin de que los ayuntamientos con superávit puedan gastar más allá de lo que vaya a crecer la economía a medio plazo** y para modificar la norma que fija el techo de gasto, límite que marca el Ministerio de Hacienda para diseñar los presupuestos municipales, de forma que se fije sobre las necesidades futuras de los ayuntamientos y no sobre lo presupuestado en el ejercicio anterior.*

*Por todo ello es necesario que se impulse la adopción de una serie de líneas estratégicas que tengan como fin combatir la legislación sobre las referidas restricciones presupuestarias, de forma que las distintas administraciones públicas puedan poner en marcha las iniciativas necesarias para mejorar el bienestar de los y las ciudadanas de nuestro país y para este fin las corporaciones locales suponen una capacidad potencial de acción conjunta muy interesante para combatir las políticas de recorte e impulsar el necesario objetivo de modificación del marco legal que las hace posible.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO:** *El Ayuntamiento de Zamora muestra su disposición a colaborar con otros ayuntamientos en una campaña a nivel estatal en contra de las políticas de austeridad de la Unión Europea y contenidas básicamente en la reglas fiscales de no superación de un tope de déficit público, no superación de un tope de deuda y el respeto a la Regla de Gasto, con el fin de eliminar los límites impuestos a la implementación de políticas sociales necesarias para los ciudadanos en una situación de crisis como la actual.*

**SEGUNDO:** *El Ayuntamiento exige al Gobierno Central que adopte las medidas oportunas para flexibilizar la regla de gasto con el fin de que los ayuntamientos con superávit (como ha sido el caso del Ayuntamiento de Zamora en 2015) y con un nivel de deuda bajo puedan gastarlo en inversiones e incluso gasto corriente.*

**TERCERO:** *El Ayuntamiento de Zamora insta a los Gobiernos Central y Autonómico a incrementar la financiación municipal.*

**CUARTO:** *El Ayuntamiento de Zamora exige al Gobierno que negocie con la Comisión Europea nuevos objetivos de déficit, de forma que su reducción se acomode a unos mayores plazos temporales y se alcance mediante el fomento de la actividad económica y el incremento de ingresos y no mediante el recorte de gasto, necesario dada la situación sociolaboral existente.*

**QUINTO:** *Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a las Cortes de Castilla y León, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea."*

Finalizada la exposición del Sr. Viñas García, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: quince (15) votos a favor (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C<sup>s</sup>- y Concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y diez (10) abstenciones (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C<sup>s</sup>- y Concejales no adscritos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Zamora muestra su disposición a colaborar con otros ayuntamientos en una campaña a nivel estatal en contra de las políticas de austeridad de la Unión Europea y contenidas básicamente en la reglas fiscales de no superación de un tope de déficit público, no superación de un tope de deuda y el respeto a la Regla de Gasto, con el fin de eliminar los límites impuestos a la implementación de políticas sociales necesarias para los ciudadanos en una situación de crisis como la actual.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento exige al Gobierno Central que adopte las medidas oportunas para flexibilizar la regla de gasto con el fin de que los ayuntamientos con superávit (como ha sido el caso del Ayuntamiento de Zamora en 2015) y con un nivel de deuda bajo puedan gastarlo en inversiones e incluso gasto corriente.

**TERCERO:** El Ayuntamiento de Zamora insta a los Gobiernos Central y Autonómico a incrementar la financiación municipal.

**CUARTO:** El Ayuntamiento de Zamora exige al Gobierno que negocie con la Comisión Europea nuevos objetivos de déficit, de forma que su reducción se acomode a unos mayores plazos temporales y se alcance mediante el fomento de la actividad económica y el incremento de ingresos y no mediante el recorte de gasto, necesario dada la situación sociolaboral existente.

**QUINTO:** Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a las Cortes de Castilla y León, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea."

#### PUNTO DECIMOTERCERO

#### **MOCIÓN Nº 6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, PARA EXIGIR LA PARALIZACIÓN DE LAS REVÁLIDAS, DEROGAR LA LOMCE Y REVERTIR LOS RECORTES EDUCATIVOS.**

La [Sra. Cabezas Carreras](#), en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

##### *" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*La comunidad educativa en huelga ha exigido la retirada inmediata del Decreto de REVÁLIDAS, impuesto por el gobierno en funciones del PP en contra de las propias Comunidades Autónomas que lo tendrían que aplicar; exige la reversión de los RECORTES educativos, que han supuesto el deterioro de la educación pública con la expulsión de miles de docentes de sus aulas; y la DEROGACIÓN de la LOMCE, que prosigue implantándose, pese a haber sido RECHAZADA por la gran mayoría de la comunidad educativa y por el Congreso de los Diputados hasta en dos ocasiones en los últimos meses.*

*El pasado 29 de julio de 2016, el Gobierno en funciones aprobó en consejo de ministros el Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, pruebas comúnmente conocidas como reválidas, y previstas en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).*

*Dichas pruebas, cuya puesta en marcha está programada para este curso 2016-2017, y que afectarán a alrededor de 335.991 alumnos de ESO y otros 229.332 de Bachillerato, obliga a los alumnos a tener que someterse a un examen antes de poder obtener el correspondiente título académico, aunque hubiese aprobado todas las asignaturas.*

*El alumnado de 4º de la ESO y 2º de Bachillerato que suspenda la prueba, habiendo superado la ESO o Bachillerato, se verán expulsados del sistema educativo, dejando sin validez alguna los años cursados durante cada etapa o, en el caso de la ESO, abocados a retroceder en el sistema yendo a la Formación Profesional Básica (FPB) que ofrece un bajo nivel formativo y la cualificación profesional más baja que existe en España.*

*Este modelo de evaluaciones estandarizadas solo sirven para fomentar un aprendizaje fundamentalmente memorístico y descontextualizado. Y es que las reválidas, por sí mismas, no mejoran ni cambian nada.*

*Está claro que las reválidas no están al servicio de la mejora de la educación, sino que su finalidad es seleccionar, y tienen efectos negativos sustancialmente perjudiciales:*

- a) La presión sobre los niños y niñas para que tengan resultados acomodados a las pruebas.*
- b) La deslegitimación de la función docente y la desconfianza hacia el profesorado, ya que no es el profesorado que tiene docencia directa con el alumnado el que lo evalúa.*
- c) La degradación de contenidos ya que se centra el tiempo y los esfuerzos docentes en preparar al alumnado para superar pruebas y exámenes.*
- d) El control sobre el trabajo docente y la pérdida de su autonomía educativa, al convertirse el profesorado en "preparadores de pruebas".*



e) El coste económico para el sistema, por la realización de las múltiples pruebas externas todos los años; y el coste para las familias del alumnado que haya suspendido, cuando tengan que pagar academias para repetir la reválida.

f) La injusticia para el alumnado, que ha de jugarse en una prueba externa varios años de escolarización.

g) La publicidad de estas pruebas en rankings, en función de las puntuaciones obtenidas por el alumnado, que convierte la evaluación en un mecanismo de competición entre centros y no de cooperación.

En definitiva, estas pruebas sólo sirven para estigmatizar al alumnado, profesorado y centros, generando un mercado de elección de aquellos centros que ocupan lugares más destacados en detrimento del resto, incrementando las desigualdades estructurales, muy lejos del carácter compensador que debe tener el sistema educativo.

Frente a este modelo educativo neoliberal debemos apostar por un modelo educativo basado en enfocar la educación como un proceso de desarrollo integral de nuestras jóvenes generaciones y apoyar la lucha de los representantes de todos los sectores de la comunidad educativa (madres y padres, estudiantes y profesionales de la educación) contra los recortes presupuestarios educativos que superan ya los 7.000 millones de euros.

Por eso debemos defender un modelo de educación pública inclusiva, igualitaria, laica, de calidad, gratuita y democrática, único garante real del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes ACUERDOS:

**1. Instar** al Gobierno de la Nación a que derogue de manera inmediata el Real Decreto 31012016 por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

**2. Instar** al Ministerio de Educación, a que convoque con carácter urgente la Conferencia Sectorial de Educación para tratar la derogación de dicho Real Decreto, como así le han trasladado la gran mayoría de los Consejeros de Educación autonómicos.

**3. Instar** al Consejero de Educación de la Comunidad a que se sume a la reivindicación del resto de Consejeros autonómicos que abogan por un gran acuerdo de las Comunidades Autónomas, rechazando la propuesta de Real Decreto del Gobierno y pidiendo la derogación inmediata del mismo.

**4. Instar** a la Consejería de Educación de la Comunidad y al Ministerio de Educación a revertir los recortes en educación y equiparar la inversión en educación pública a la media de la UE del 6.2% del PIB en esta legislatura.

**5. Instar** a todos los partidos firmantes del acuerdo de derogación de la LOMCE a que lo lleven a cabo de forma inmediata cumpliendo su compromiso.

**6. Dar traslado** de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la Plataforma en Defensa de la Escuela Pública, sindicatos de enseñanza y Asociaciones de Madres y Padres de Zamora."

Finalizada la exposición de la Sra. Cabezas Carreras, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: trece (13) votos a favor (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-, y Concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y doce (12) abstenciones (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular y Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's-. En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL y Socialista -PSOE-) y Concejales no adscritos).

Votos en contra: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).

Abstenciones: dos (2) (correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

**PRIMERO.- Instar** al Gobierno de la Nación a que derogue de manera inmediata el Real Decreto 31012016 por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

**SEGUNDO.- Instar** al Ministerio de Educación, a que convoque con carácter urgente la Conferencia Sectorial de

Educación para tratar la derogación de dicho Real Decreto, como así le han trasladado la gran mayoría de los Consejeros de Educación autonómicos.

**TERCERO.- Instar** al Consejero de Educación de la Comunidad a que se sume a la reivindicación del resto de Consejeros autonómicos que abogan por un gran acuerdo de las Comunidades Autónomas, rechazando la propuesta de Real Decreto del Gobierno y pidiendo la derogación inmediata del mismo.

**CUARTO.- Instar** a la Consejería de Educación de la Comunidad y al Ministerio de Educación a revertir los recortes en educación y equiparar la inversión en educación pública a la media de la UE del 6.2% del PIB en esta legislatura.

**QUINTO.- Instar** a todos los partidos firmantes del acuerdo de derogación de la LOMCE a que lo lleven a cabo de forma inmediata cumpliendo su compromiso.

**SEXTO.- Dar traslado** de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la Plataforma en Defensa de la Escuela Pública, sindicatos de enseñanza y Asociaciones de Madres y Padres de Zamora."

#### PUNTO DECIMOCUARTO

#### **MOCIÓN Nº 7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, PARA DEFENDER LA INCLUSIÓN DE LA PROVINCIA DE ZAMORA EN LOS PROYECTOS E INVERSIONES DEL CORREDOR ATLÁNTICO DE TRANSPORTES.**

(Durante el debate de este punto, se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Concejel D. José Luis González Prada).

La [Sra. Rivera Carnicero](#), Viceportavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

*" Hemos conocido recientemente que la Comisión Europea ha excluido a la Provincia de Zamora de la 'hoja de ruta' del Corredor Atlántico y del plan de trabajo hasta 2030 en Castilla y León, tanto en su trazado ferroviario, como viario, y en los nuevos modelos de plataformas logísticas.*

*Zamora no forma parte del plan definido por el coordinador del eje Atlántico, Carlos Secchi, que establece las medidas y proyectos prioritarios que deben impulsar los estados miembros, en colaboración con las instituciones comunitarias y la iniciativa privada. Este programa, que fija la ruta a seguir a corto, medio y largo plazo, resalta la importancia de los corredores transfronterizos que conectan Portugal con Francia, a través de la red Salamanca-Valladolid-Burgos-Vitoria y Sines/Lisboa-Madrid-Valladolid.*

*La Provincia sufre un déficit en la construcción de infraestructuras viarias de la para conectar con Portugal, como es el caso de la autovía hasta la frontera. Se han cerrado o abandonado sin inversiones las vías ferroviarias convencionales, como la línea de la Ruta de la Plata, cerrada desde hace años, y los accesos ferroviarios a Galicia, aún con vía única y sin electrificar. Tampoco se ha conseguido que la alta velocidad de viajeros pase de la ciudad de Zamora para conectar con Galicia (aunque este aspecto no es tan prioritario para Europa)*

*Todo ello ha llevado al **aislamiento de Zamora a efectos del eficaz transporte de mercancías**, que es la apuesta de Europa en la creación de los Corredores de Transportes.*

***En cuanto a las plataformas logísticas, Zamora tampoco está a la altura de lo que plantea Europa**; es decir, que se actualicen para que se conviertan en verdaderos centros multimodales, y sobre todo que estén conectados a la red viaria y ferroviaria, incluso con alianzas con puertos marítimos y otros enclaves importantes, y se creen "entidades y espacios más atractivos para la iniciativa empresarial, así como la apertura de redes y acuerdos de cooperación".*

*A este retraso en las infraestructuras y a la falta de industrialización de esta Provincia, se une la falta de compromiso de nuestros representantes políticos en el estado y en la Junta para promover el desarrollo de Zamora, de ahí que existan responsables de esta situación y de esta decisión.*

*Pero en este momento, lo que corresponde es que desde las Instituciones y desde la sociedad zamorana nos movilizemos para no quedar al margen de las inversiones ligadas al Corredor Atlántico, con el fin de poder formar parte de éste, no sólo porque Zamora lo necesite para su desarrollo, sino porque es una Provincia fronteriza con Portugal, y cercana a los puertos marítimos del Atlántico y del Cantábrico.*

*A ello hay que añadir que existen núcleos de centros logísticos en Benavente, y en Zamora gran parte de las propiedades de ADIF/RENFE en la estación de ferrocarril pueden dedicarse a este fin, tal y como hemos demandado desde este Ayuntamiento.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes ACUERDOS:*

1. *Dirigirse al Gobierno de España en funciones y a la Junta de Castilla y León instándoles a defender en el ámbito de sus competencias la inclusión de la Provincia y la ciudad de Zamora en los proyectos e inversiones del Corredor Atlántico hasta el año 2030, con el fin de:*

a) *Mejorar las conexiones viarias con Portugal, de manera inmediata la autovía hasta la frontera (nacional 122), y a medio plazo la conexión por Fermoselle.*

b) *Reabrir la línea de ferrocarril Vía de la Plata; mejorar la línea convencional de ferrocarril a Galicia, mediante la electrificación a corto plazo y la doble vía a medio, y finalizar el AVE a Galicia también con doble vía.*

c) *Crear centros logísticos multimodales en Zamora y Benavente, conectados a las redes viaria y ferroviarias y en alianza en la medida de lo posible con los puertos marítimos del Atlántico y del Cantábrico (Porto, Gijón, Vigo...)*

2. *Promover reuniones con ayuntamientos, agentes sociales y económicos y asociaciones provinciales relacionadas con el desarrollo, para impulsar las medidas oportunas con el fin de que Zamora no sea excluida de los proyectos e inversiones ligadas al Corredor Atlántico."*

Finalizada la exposición de la Sra. Rivera Carnicero, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: veinticuatro (24) votos a favor (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-, Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y una (1) abstención (correspondiente al Sr. González Prada, al haberse ausentado del Salón de Plenos). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's-, y Concejales no adscritos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (1) (técnica, correspondiente al Sr. González Prada, al ausentarse del Salón de Sesiones durante el debate de este punto).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- *Dirigirse al Gobierno de España en funciones y a la Junta de Castilla y León instándoles a defender en el ámbito de sus competencias la inclusión de la Provincia y la ciudad de Zamora en los proyectos e inversiones del Corredor Atlántico hasta el año 2030, con el fin de:*

a) *Mejorar las conexiones viarias con Portugal, de manera inmediata la autovía hasta la frontera (nacional 122), y a medio plazo la conexión por Fermoselle.*

b) *Reabrir la línea de ferrocarril Vía de la Plata; mejorar la línea convencional de ferrocarril a Galicia, mediante la electrificación a corto plazo y la doble vía a medio, y finalizar el AVE a Galicia también con doble vía.*

c) *Crear centros logísticos multimodales en Zamora y Benavente, conectados a las redes viaria y ferroviarias y en alianza en la medida de lo posible con los puertos marítimos del Atlántico y del Cantábrico (Porto, Gijón, Vigo...)*

SEGUNDO.- *Promover reuniones con ayuntamientos, agentes sociales y económicos y asociaciones provinciales relacionadas con el desarrollo, para impulsar las medidas oportunas con el fin de que Zamora no sea excluida de los proyectos e inversiones ligadas al Corredor Atlántico."*

## PUNTO DECIMOQUINTO

### **MOCIÓN Nº 8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA A QUE MUESTRE SU APOYO A LA GUARDIA CIVIL, Y EN PARTICULAR A LOS DOS AGENTES AGREDIDOS Y SUS RESPECTIVAS PAREJAS DURANTE LA MADRUGADA DEL 14 AL 15 DE OCTUBRE EN LA LOCALIDAD NAVARRA DE ALSASUA.**

La [Sra. San Damián Hernández](#), Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Durante la madrugada del 14 al 15 de octubre, dos agentes de la Guardia Civil y sus respectivas parejas fueron agredidas por un numeroso grupo de violentos en la localidad navarra de Alsasua.*

*Una muestra de intolerancia y de falta de convivencia por parte de aquellos que prefieren seguir instalados en el odio, especialmente a quienes cada día se encargan de velar por la seguridad de todos los españoles, así como de protegernos en su quehacer cotidiano.*

*Por eso, desde las instituciones democráticas no se puede ni se debe quedar al margen cuando de defender la libertad y la democracia se refiere. Los ayuntamientos, en este caso el de Zamora, también deben mostrar su respeto, apoyo y lealtad hacia la Guardia Civil y, por supuesto, hacia los agentes de este Cuerpo que se involucran en garantizar los derechos de sus conciudadanos.*

*Una sociedad que quiera vivir de manera pacífica y de manera democrática no puede tolerar las agresiones a quienes defienden, como agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Estado de Derecho en su responsabilidad diaria.*

*Esta manifestación de apoyo a la Guardia Civil, extensible a otros agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, además, debe ser difundida de manera óptima a través de los diferentes canales oficiales de comunicación del Ayuntamiento de Zamora.*

#### **ACUERDOS**

1. *Que el Ayuntamiento de Zamora condene las agresiones a los dos guardias civiles y sus parejas ocurrida durante la madrugada del 14 al 15 de octubre en Alsasua (Navarra)*
2. *Que se haga pública esta condena a través de los medios de comunicación del Ayuntamiento de Zamora, página web y redes sociales municipales y que realice una correcta difusión institucional*
3. *Que se envíe esta resolución a la Dirección General de la Guardia Civil del Ministerio del Interior."*

Finalizada la exposición de la Sra. San Damián Hernández, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: dieciséis (16) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Socialista -PSOE-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos, votos en contra ninguno, y ocho (8) abstenciones (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

#### **Sr. Alcalde Presidente**

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's-, y Concejales no adscritos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Zamora condene las agresiones a los dos guardias civiles y sus parejas ocurrida durante la madrugada del 14 al 15 de octubre en Alsasua (Navarra).

SEGUNDO.- Que se haga pública esta condena a través de los medios de comunicación del Ayuntamiento de Zamora, página web y redes sociales municipales y que realice una correcta difusión institucional .

TERCERO.- Que se envíe esta resolución a la Dirección General de la Guardia Civil del Ministerio del Interior."

## PUNTO DECIMOSEXTO

### **MOCIÓN Nº 9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA A QUE VUELVA A COLOCAR LA BANDERA DE ESPAÑA DERRIBADA POR UN TEMPORAL DE VIENTO Y LLUVIA EN DICIEMBRE DE 2013 EN LA PLAZA DE LA MARINA.**

La [Sra. San Damián Hernández](#), Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En el mes de diciembre del año 2013, un fuerte temporal de viento y lluvia derribó el mástil y la bandera de España que se encontraba situada en la plaza de La Marina de Zamora. Una enseña que fue izada en ese entorno de la capital como idea promovida por la Asociación de Reservistas de Zamora en el año 2009, con numerosa presencia de vecinos de la ciudad, así como de representantes de la sociedad zamorana.*

*Para los zamoranos, la bandera de España es un motivo de orgullo y un símbolo que nos une a todos los españoles en torno a una idea de democracia y de Estado de Derecho, así como con unos valores que nos identifican a lo largo de la historia de nuestro país.*

*Por ello, la recolocación de la bandera de España en la plaza de La Marina, idea que ha sido transmitida por numerosos colectivos de todos tipos a este Grupo Municipal del Partido Popular, ha de ser tenida en cuenta por el Ayuntamiento de Zamora a la mayor brevedad posible.*

*Han pasado tres años desde la caída de esta bandera y muchos zamoranos han demandado su presencia en este tiempo. Además, existía un proyecto realizado y un presupuesto adjudicado por el equipo de gobierno anterior para este fin.*

#### **ACUERDOS**

- 1. Instar a que el Ayuntamiento de Zamora vuelva a colocar una bandera de España, similar en dimensiones y tamaño que la existente en la plaza de La Marina hasta el año 2013*
- 2. Asimismo, que se valore la posibilidad de realizar un acto solemne de izado de la bandera de España en este entorno cuando la enseña vuelva a estar ondeando, con la colaboración de la Subdelegación de Defensa en Zamora "*

Finalizada la exposición de la Sra. San Damián Hernández, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: trece (13) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y once (11) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL y Socialista -PSOE-). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's-, y Concejales no adscritos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: once (11) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL y Socialista -PSOE-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Instar a que el Ayuntamiento de Zamora vuelva a colocar una bandera de España, similar en dimensiones y tamaño que la existente en la plaza de La Marina hasta el año 2013.

SEGUNDO.- Asimismo, que se valore la posibilidad de realizar un acto solemne de izado de la bandera de España en este entorno cuando la enseña vuelva a estar ondeando, con la colaboración de la Subdelegación de Defensa en Zamora."

## PUNTO DECIMOSEPTIMO

### **MOCIÓN Nº 10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA A LA ELABORACIÓN DEL PRIMER PLAN INTEGRAL DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

La [Sra. Sánchez de Anta](#), en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

## **"MOCIÓN**

*Instando al ayuntamiento de Zamora a la elaboración del primer Plan integral de Familia, infancia y adolescencia, global, bien definido y estructurado que conforme una auténtica política social pública que garantice la transversalidad de la promoción y protección familiar con el fin de ofrecer una respuesta eficaz a los nuevos retos y necesidades sociales, respetando la planificación autonómica y superando la actual dispersión de los diversos programas existentes.*

*Que este plan sea elaborado en consenso con todos los actores sociales implicados de una u otra manera en esta materia, garantizando así la expresión de los niños y adolescentes, su participación y su asociación, así como la de sus familias.*

*Que el equipo de gobierno culmine los trámites para que Zamora se adhiera al programa de 'Ciudades Amigas de la Infancia' de UNICEF.*

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos se considera la familia como grupo fundamental y natural para el crecimiento y el bienestar de los miembros, y en particular de los niños y adolescentes debiendo recibir la protección y asistencia necesarias para asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la sociedad y poder ejercitar sus derechos con las consiguientes obligaciones. En nuestra constitución se establece la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica a la familia así como la protección integral de los hijos cualquiera que sea su filiación.*

*En un sentido similar se establecen medidas para los colectivos señalados en la normativa estatal, autonómica y local. En el ámbito local todos somos conocedores de la existencia de programas dirigidos a estos colectivos y medidas establecidas para cubrir las necesidades de las familias, niños y adolescentes como las señaladas en el documento de Red de protección a las familias de Castilla y León afectadas por la crisis, así como el mismo documento de Red de protección a las familias afectadas por la crisis en el municipio de Zamora, además de otros talleres y programas dirigidos a niños y adolescentes pero carecen de acciones coordinadas, para lo cual es necesario la elaboración de un plan que integre un plan estratégico, un plan de actuación, así como un sistema de evaluación.*

*Todos los programas existentes están muy bien, pero creemos que este plan que solicitamos elaborar ha de ser una herramienta para la mejora de la calidad de vida y del estado de bienestar así como de la participación de los niños y adolescentes. Se quedan faltos de contenido en cuestiones como, el colegio, escuela o instituto, la emancipación, formación e inserción laboral, prevención y detección de la pobreza, maltrato infantil, acogimiento familiar y adopción etc. Hay que mejorar las actuaciones de carácter social, en educación, sanidad, vivienda, políticas sociales y lucha contra la pobreza, con el fin de ofrecer una respuesta eficaz a los nuevos retos y necesidades sociales detectadas en las familias, infancia y adolescencia zamoranas.*

*Hoy muchas familias son monoparentales o incluso ampliadas, como consecuencia de nuevos matrimonios que aportan hijos de ambos a la unidad familiar, debiendo de prestar atención al cariño y seguridad de los menores que son el futuro de nuestra sociedad.*

*Hay que promover los mecanismos de comunicación necesarios con todos los agentes sociales, estableciendo acciones de difusión del plan para que sea conocido y compartido por la ciudadanía, potenciando el estado del bienestar y la igualdad o no discriminación.*

*También somos conscientes de las conversaciones que se están manteniendo en el proyecto para adherir a Zamora en el programa de 'Ciudades Amigas de la Infancia', para lo cual es necesario un Plan municipal de Infancia, siendo inexistente al día de hoy en el Ayuntamiento de Zamora.*

*Por tal motivo proponemos los siguientes*

## **ACUERDOS**

*1. Que se elabore un plan integral de familia, infancia y adolescencia o al menos de infancia y adolescencia, respetando, en todo caso, los límites señalados en la planificación autonómica, por los motivos indicados, que sirva para coordinar los programas existentes en esta materia y de herramienta para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía zamorana.*

*2. Y que este plan sea elaborado con el consenso de todos los actores sociales implicados, de una u otra manera, en esta materia, dando la participación necesaria a Entidades y asociaciones no solo de familias sino también de niños y adolescentes, para culminar con el hecho de que Zamora se adhiera al 'Programa de Ciudades Amigas de la Infancia' de UNICEF impulsando y promoviendo la aplicación de la Convención de los Derechos del niño en nuestra ciudad.*

Finalizada la exposición de la Sra. Sánchez de Anta, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: trece (13) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y once (11) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL y Socialista -PSOE-). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

[Sra. González Torijano](#) en representación del Equipo de Gobierno  
[Sra. Sánchez de Anta](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular  
[Sra. González Torijano](#) en representación del Equipo de Gobierno

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's-, y Concejales no adscritos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: once (11) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL y Socialista -PSOE-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Que se elabore un plan integral de familia, infancia y adolescencia o al menos de infancia y adolescencia, respetando, en todo caso, los límites señalados en la planificación autonómica, por los motivos indicados, que sirva para coordinar los programas existentes en esta materia y de herramienta para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía zamorana.

SEGUNDO.- Y que este plan sea elaborado con el consenso de todos los actores sociales implicados, de una u otra manera, en esta materia, dando la participación necesaria a Entidades y asociaciones no solo de familias sino también de niños y adolescentes, para culminar con el hecho de que Zamora se adhiera al 'Programa de Ciudades Amigas de la Infancia' de UNICEF impulsando y promoviendo la aplicación de la Convención de los Derechos del niño en nuestra ciudad.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

1º Pregunta

[Sr. Reguejo Rodríguez](#), Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía dirige la pregunta al Concejal Sr. Fernández Gómez, concejal de Urbanismo y Obras sobre el estudio del amianto en el edificio del antiguo Banco de España

[El Sr Fernández Gómez](#), en representación del Equipo de Gobierno, señala que en el momento presente no se le ampliar la información.

2ª Pregunta

[Sra. Calvo Casado](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, dirige dos preguntas al Concejal de Deportes, el Sr. Alonso Escribano,

La primera pregunta que plantea, es si continuará el cierre del acceso trasero de la Ciudad Deportiva

La Segunda pregunta que le dirige es si la Concejalía de Deportes va a proceder al cobro por el acceso a la Pista Deportiva de Atletismo

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día "ut supra", la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde.